



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

YM/mit

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General,

HE RESUELTO

- 1º) Convocar **Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno** a celebrar en el Salón de Plenos el día **veinticuatro de septiembre de dos mil quince**, a las **12,00 horas**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. *Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones celebradas el día 30 de julio de 2015.*
2. *Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno.*
3. *Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.*
4. *Dar cuenta del estado de ejecución presupuestaria del segundo trimestre de 2015 y el movimiento de Tesorería.*
5. *Dar cuenta del seguimiento del Plan de Ajuste 2012/2022 correspondiente a la ejecución presupuestaria del segundo trimestre de 2015.*
6. *Dar cuenta del informe de la Concejalía de Hacienda para dar cumplimiento al acuerdo plenario de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diez, artículo 4 de la ley 15/2010, de 5 de julio, correspondiente al segundo trimestre de 2015.*
7. *Expediente núm. 2/2015, de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Aprobación inicial.*
8. *Compatibilidad de D. Carlos Gómez Valenzuela.*
9. *Compatibilidad de D^a María Martínez Poves.*
10. *Compatibilidad de D. Pablo Rodrigo Barrio.*
11. *Moción presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia proponiendo la elaboración de una Ordenanza reguladora de Festejos y la puesta en marcha del Consejo Sectorial de Fiestas.*

12. *Moción presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia para iniciar el proceso de supresión de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda (EMGV).*
 13. *Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a las deficiencias en el transporte, recortes habido, falta de líneas, deficientes frecuencias, precios elevados, inseguridad denunciada y huelgas convocadas en las próximas fiestas roceñas.*
 14. *Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista proponiendo la bajada del IBI mediante la revisión catastral y la reducción del tipo impositivo al 0,40, así como la devolución de lo injustamente cobrado en la presente legislatura.*
 15. *Moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas solicitando a la Comunidad de Madrid medidas urgentes para el cumplimiento de los plazos de construcción del Instituto José García Nieto.*
 16. *Moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas instando a un acuerdo sobre la prohibición del uso de herbicidas con glifosato.*
 17. *Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos solicitando la elaboración de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana para Las Rozas.*
 18. *Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos solicitando medidas para mejorar el servicio de SAMER y Protección Civil en el municipio de Las Rozas.*
 19. *Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para una acción conjunta y solidaria a favor de los refugiados.*
 20. *Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España.*
 21. *Declaración institucional: 21 de septiembre, Día mundial del Alzheimer.*
 22. *Declaración institucional: 1 de octubre, Día Internacional de las personas de edad.*
 23. *Ruegos y preguntas.*
- 2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.
- 3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a veintiuno de septiembre de dos mil quince

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo.: José de la Uz Pardos

Doy fe,
LA SECRETARÍA GENERAL,



Fdo.: Yolanda Martínez Swoboda